



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

**TIPO DE PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INVERSIONES HERMANOS DE LA ROSA S.A.S.
RADICADO: 13244-31-89-002-2020-00113-00**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso verbal sumario de restitución de tenencia, promovido por la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** contra **INVERSIONES HERMANOS DE LA ROSA S.A.S.**, informándole que se aportó dictamen pericial y el traslado se encuentra vencido.

El Carmen de Bolívar, 6 de junio de 2023.


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE
BOLÍVAR.** El Carmen de Bolívar, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se advierte que el día 17 de abril del 2023, la parte demandada aportó dictamen pericial suscrito por el perito HELI AGAMEZ VILLARAGA.

Posteriormente, teniendo en cuenta el artículo 228 del C.G.P., mediante auto de fecha 03 de mayo del 2023, se corrió traslado y puso en conocimiento a las partes del mismo, en vista de lo anterior este Despacho observa que resulta pertinente y necesario la exposición del dictamen pericial por parte del mencionado perito en la audiencia de fecha 15 de junio del 2023, ya señala en autos anteriores, esto de conformidad artículo 228 del C.G.P., en ese sentido, se advierte a la parte demandada que tiene a su cargo la carga procesal de la comparecencia del perito a la audiencia concentrada del artículo 392 del C.G.P., de fecha 15 de junio del 2023.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR al perito HELI AGAMEZ VILLARAGA a la audiencia de fecha 15 de junio del 2023, con el fin de que exponga el dictamen pericial aportado el día 17 de abril del 2023, de conformidad al artículo 228 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE a la parte demandada que en esta reposa la carga procesal de la comparecencia del perito a la audiencia concentrada del artículo 392 del C.G.P., de fecha 15 de junio del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53836698ee055326092b710e8618f5186c0e4964b73bdd27064c3f48408c83aa**

Documento generado en 06/06/2023 03:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>